



Resolución de Contraloría No. 115-2016-CG

Lima, 22 ABR. 2016

VISTOS; la Carta N° 16-121359 suscrita por la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y la Hoja Informativa N° 00020-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, invita a los miembros del equipo acreditado por la Contraloría General de la República del Perú para el Programa 3i IDI-OLACEFS: "Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza", a participar en la Reunión de Planificación de Auditoría, evento a realizarse del 25 al 29 de abril, en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es una organización sin fines de lucro que tiene como finalidad mejorar la capacidad institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países en desarrollo a través de programas basados en las necesidades de colaboración en las regiones de la INTOSAI y los grupos de EFS;

Que, a efectos de ayudar a las EFS con el cumplimiento de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) en materia de auditoría de desempeño, la IDI convocó a las EFS de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a participar en el Programa 3i IDI-OLACEFS: "Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza", habiendo suscrito la Contraloría General de la República el Acuerdo Preliminar de Cooperación correspondiente con fecha 22 de octubre de 2015;

Que, el precitado Programa tiene como objetivo apoyar a las EFS en la realización de auditorías basadas en las ISSAI, colaborar en la sustentabilidad de los desarrollos logrados por los equipos profesionales, así como el desempeño y la capacidad organizacional para conducir las auditorías cooperativas de lucha contra la pobreza, teniendo como actividades el curso eLearning de auditoría de desempeño, el desarrollo en línea de los borradores de planes de auditoría, la reunión de planificación de auditoría, el apoyo para las auditorías piloto, la reunión de revisión de los borradores del informe de auditoría y el informe final;

Que, al curso eLearning sobre Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza asistieron como participantes el equipo de auditoría conformado por los señores Carlos Augusto Vargas Mas, Valdir Walter Álvarez Lucar y la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, respectivamente;

Que, la citada reunión de planificación tiene como propósito apoyar a los equipos a finalizar los borradores de los planes de auditoría, los cuales serán presentados, discutidos y revisados por el equipo de profesionales de las EFS, obteniéndose un plan de auditoría finalizado y listo para la aprobación de las autoridades de la EFS del Perú;



Que, la participación de la EFS del Perú en el precitado evento le permitirá cumplir con los compromisos institucionales asumidos en el marco de su participación en el Programa 3i IDI-OLACEFS: "Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza", así como adquirir los conocimientos y las mejores prácticas internacionales en materia de auditoría de desempeño;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los señores Carlos Augusto Vargas Mas y Valdir Walter Álvarez Lucar, así como de la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, respectivamente, para participar en la reunión antes mencionada;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios en lo referido a pasajes aéreos, alojamiento y en forma parcial alimentación serán financiados por los organizadores del evento (IDI) y parte de los viáticos con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de la facultad conferida por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los señores Carlos Augusto Vargas Mas y Valdir Walter Álvarez Lucar, así como de la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, respectivamente, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 24 al 30 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el siguiente detalle: viáticos parciales US\$ 750.00 (05 días), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o nominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República

